

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40955 ALICANTE

Edicto.

Doña Pilar Solanot García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Alicante, por el presente,

Hago saber: Que en el procedimiento concurso abreviado 000370/2010-K sobre declaración de concurso de la mercantil Dextra Asesores, S.L.P., con domicilio en avenida L'Aigüera, 1, Benidorm, y CIF B-53421053, se ha dictado auto de conclusión de concurso de fecha 6 de noviembre de 2012, que contiene, entre otros, los siguientes pronunciamientos:

Parte dispositiva.

Acuerdo:

1.- Concluir el presente procedimiento concursal por cumplimiento del convenio.

2.- Cesar las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistente, salvo las que estén contenidas en la sentencia firme decalificación.

3.- Cancelar la anotación de concursos en los Registro Públicos, a cuyo efecto se expídanse los correspondiente mandamientos, firme la resolución, adjuntándose a los mismos testimonio de la presente resolución.

4.- La presente resolución una vez firme se notificará mediante comunicación personal que acredite su recibo o por los medios a que se refiere el primer párrafo del artículo 23.1 de esta Ley y se dará a la misma la publicidad prevista en el artículo 24.

Modo de impugnación: No cabe recurso alguno.

Así lo acuerda y firma SS.^a Doy fe.

El/ la Juez/Magistrado.-El/ la Secretario/a Judicial.

Y para que sirva de publicación en el BOE, expido el presente.

Alicante, 6 de noviembre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120080076-1